

Señora
NANCY IVONNE PONTON TOLEDO
NANCI_PONTON1@HOTMAIL.COM
CL 43 F 72 B 37

Decisión empresarial No. 1485712 emitida el día 31 de julio de 2024 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1552119 del día 22 de julio de 2024

CONTESTACIÓN

1. En atención a la petición del presente oficio, donde el usuario manifiesta:

USUARIO NANCY IVONNE PONTON TOLEDO SOLICITA RECOLECCION DE RAMAS CAUSADAS POR EL MANTENIMEITNO DE LOS PARQUES, INDICA QUE EL SABADO PASARÍAN PERO NO HAN HECHO AL RECOLECCIÓN, SON RAMAS CLANDESTINAS CTA CONTRATO 10830501 C.C 51670942 QTH NVA O ANT CL 43F 72B 37 TEL 3053704894 B LAS DELICIAS LOCALIDAD KENNEDY PRESTADOR CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., le informa que se realiza visita de acuerdo a su solicitud y se ejecuta la prestación del servicio.

Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, en el entendido de que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose el presente como una decisión meramente informativa, en concordancia con de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

Notifíquese
Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA
SUBGERENTE COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: CANG